BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

 Š	Símbolo	Descripción
 -	[ABC] / {]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
 2	[ABC] / []	Es una indiración, o información que deberó ser completada por la Enidad con posterioridad al obragamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONIRATO; o por los provesedores, en el caso de los ANEXOS de la oletta.
 ω	Importante • Abc	Se reflere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de los contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
 4	• Abc	Se reflere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
 ts	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encagado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de los bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

1	œ	7	6	.	4	ယ	2		z
Subsauada	Espaciado	interlineado	Alineación	Tamaño de Leira	Color de Fuente	Estilo de Fuente	Fuente	Märgenes	Caraclerísticas
Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincaplé en algún	Anlerior: 0 Posterior: 0	Sencillo	Justificados: Para el contenido en general y notas al ple. Centrada : Para la primera pógina, los títulos de los Secciones y nombres de los Copitulos)	 Para las dos primeras hojas de las Sectiones General y Específica Para el nombre de los Capítulos. Para el cuerpo del documento en general Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los auadros, pudiendo variar, según la necesidad Fara facilitado de los auadros, pudiendo variar, según la necesidad 	Automático: Para el contenido en general Azul ; Para las Consideraciones importantes (hem 3 del cuadro anterior)	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y ple de página Para las Consideraciones importantes (flem 3 del cuadro anterior)	Ariai	Superior : 2.5 cm Inferior, 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	Parámetros

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corcheles sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tameño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2 Madificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y

BASES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE BIENES

CONTRATACION DIRECTA Nº 01-2025-SEGAT/OL

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR Y **VEHICULARES DEL SEGAT 2025".** DIESEL **CONTRATACIÓN DE BIENES** B5 S-50, PARA LAS UNIDADES



CONTRATACION DIRECTA Nº01-2025-SEGATIOL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento demás actores que participan en el proceso de contratación y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° demás normas de la materia. 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las

y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración. La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor





SECCIÓN ESPECIFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO CONTRATACION DIRECTA Nº01-2025-SEGATIOL

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO

RUC Nº 0481592063

Domicilio legal AV. MANUEL VERA ENRÍQUEZ Nº 171- TRUJILLO - LA

Teléfono: LIBERTAD

Correo electrónico: : entilogestica-epariti grandecent

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

VEHICULARES DEL SEGAT 2025", para un período de 30 días, en un ítem paquete. El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR Y DIESEL B5 S-50, PARA LAS UNIDADES

666,137.20					
34,306.60	16.85	2,036.00	GALON	GADOHOL REGULAR	2.2
631,830.60	17.30	36,522.00	GALON	DIESEL B5 S50	1.1
TOTAL	P.U.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	N° 1 ITEM

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 063-2025-SEGAT/GG,-el 21 de marzo del 2025.

1.4. APROBACION DE LA CONTRATAGION DIRECTA La aprobación de la contratación directa fue dada mediante Resolución de Gerencia General Nº 0060-2025-SEGAT/GG, de fecha 20/03/2025.

INFORME LEGAL E INFORME TECNICO

<u>5</u>

Con Informe N° 0099-2025- SEGAL/OGAL, de fecha 20 de marzo del 2025, la Oficina General de Asuntos Legales emite el informe legal de la presente Contratación Directa.

Con Informe N° 0654-2025-SEGAL/OL, de fecha 19 de marzo del 2025, la Oficina de Logística emite el informe técnico de la presente Contratación Directa.

Además, se cuenta con la documentación en cumplimiento del artículo 100 del Reglamento de la Ley Nº 30225 - Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS





1.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.9. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.10. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.11. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán a los 2 días de emitida la orden de compra en concordancia del expediente de contratación.

1.12. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben, cancelar \$/.5.00 (Cinco con 00/100), el mismo que deben recoger en: Av. Manuel Vera Enríquez N° 171-- Trujillo en horario de 07:00 a 15:00 horas, presentando su comprobante de pago.

1.13. BASE LEGAL

- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley Nº 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 32187, Ley de Endeudamiento del sector público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30225 y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF Directivas del OSCE
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

 Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del
- Decreto Supremo N. 304-2012-EF, TOO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso



SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO CONTRATACION DIRECTA Nº01-2025-SEGAT/OL

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requentimento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2

La oferta contendrá, además de un índice de documentos1, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copía del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener inframente mediante la interoperabilidad a que se infinera los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Pataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N $^\circ$ 2)

c

 d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Estado -- PIDE ingresar al siguiente enface <u>https://www.gobjemodigilaj.gob.pe/interoperabilidad/</u>



La omisión del indice no determina la no admisión de la oferta.

- <u>e</u> Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)
- El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

5

dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- 9 ၀ဝျ Garantía de fiel cumplimiento del contrato
 Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
 Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el numero de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que
- = е Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- de persona jurídica
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato
- == Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 3 (Anexo N° 11).
 - Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁵

24 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Regiamento, debe presentar la documentación requerida en AV. MANUEL VERA ENRÍQUEZ N° 171-TRUJILLO – LA LIBERTAD OFICINA DE LOGISTICA DEL SEGAT. El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto

2,5 FORMA DE PAGO





verifique las condiciones establecidas para elto. La Entidad realizará et pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO PERIODICOS, de acuerdo a to establecido en las especificaciones técnicas siempre que se

contar con la siguiente documentación: Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe

- Informe del funcionario responsable de la Sub gerencia de Áreas verdes emitiendo conformidad de la prestación efectuada
- Informe del reporte de supervisores emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en correo o Mesa de Partes de Av. Manuel Vera Enríquez N° 171- Trujillo en horario de 07:00 a 15:00 horas.



En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Tran del Decreto Supremo N° 234-2022-EF

incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada

incluir solo en caso de contralaciones por paquele

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, deblendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO CONTRATACION DIRECTA Nº01-2025-SEGATIOL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE "DIESEL B6 S-59" PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE TRUJILLO (SEGAT) PARA EL 2025

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE "DIESEL 86 S-50" PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE TRUJILLO (SEGAT) PARA EL 2025

2. FINALIDAD PUBLICA:

La finalidad pública para la contratación de la adquisición de combusitbe es de fortalecer la capacidad operativa, gestión institucional y gestión administrativa con el fin de mantener la operatividad de las unidades vehículares que confleven a prolongar la vida útil y prestar un buen servicio el ciudadano en los servicios de limpieza pública, mantenímiento de áreas verdes y la disposición final de residuos sólidos.

ANTECEDENTES

)

El Servicio de Gestión Ambiental de Trujilo se encuentra realizando divorsos lareas ocupando al máximo su capacidad operativa para lo cual necesita disponer del 100% de los vehículos a cargo, para realizar el servicio de recojo de residuos sólidos domiciliarios, poda de parques y jardinas, poda el arbolas y áreas verdes y el tratamiento y Disposición Final de los residuos.

Diciembre del año 2024 se puso en funcionamiento el nuevo relleno sanitario de la ciudad de de descriptio con una extensión de 22 hectáreas, el cual permite el tratamiento, reciclaje y tratamiento de los residuos sólidos de las localidades de Trujillo y 8 distritos más. En dicho relleno cuenta con maquinaria pesada que contribuye al sellado de residuos deniro de las celdas de tratamiento y disposición.

En atanción a ello y a tas estimaciones de consumo de combustible de la Sub Gerencia de Áreas Verdes, Sub Gerencia de Limpieza Pública y la Sub Gerencia de Tratamiento y Disposición Final se ha convenido la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE "DIESEL B5 S-50" PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL (SEGAT) PARA EL 2025.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN PARA LA ADOUISICIÓN DE COMBUSTIBLE 'DIESEL BS \$-50' PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL (SEGAT) PARA EL 2025.





\$

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES, 5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

a) Cantidad Diesel;

			`
36,522.00	TOTAL		TCA dell
52.00	GALÓN	DIESEL B5-S50	AMBIENTAL Y PROYECTOS
		AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA	SUB GERENCIA DE CALIDAD
90.00	GALUN	בומסתר 60-000	ADMINISTRACION
2	21.	מונים וויים	OFICINA GENERAL DE
72.90	GALON	DIESEE BO-SOU	AMBIENTAL
)		GERENCIA DE GESTION
120.00	GALON	DIESEL B5-S50	GERENCIA GENERAL
328.00	GALON	Dicoel B5-950	SERVICIOS GENERALES
200	211.	חודמדיו חר מדיה	OFICINA DE MANTEMINIMIENTO Y
4,500.00	GALON	CHORL GO-GOO	Y DISPOSICIÓN FINAL
	241741	חודפדו חב פבה	SUB GERENCIA DE TRATAMIENTO
25,300.00	GALON	Citrotic parago	PÚBLICA
333		ביים ביים	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA
6,090.00	GALÓN	DIESEL B5-S50	SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES
MENSUAL	MEDIDA		
CANTIDAD	UND. DE	DESCRIPCION	DEPENDENCIA

)

a) Descripción del item



SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO CONTRATACION DIRECTA Nº01-2025-SEGATIOL

FICHA TÈCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del trien
Denominación bicrica
Unidad de medida
Descripción general

DIÉSEL 85 S-50
DIÉSEL 85 S-50
GALCIN
S-50 su na combusticio constituido por una mezcla
on volumen de 55 % do diázel N° 2 S-50 y de 5 % do blodiesel
B100, con contencio de azullo máximo do 50 ppm.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMUN

2.1 Dol blon El disset 85 S-50 debe curpair con las disposiciones estatlecidas por el Decicio Supriemo Nº 092-2009-EM y su modificatoria.

El producto debo cumplir con las siguientos especificaciones:

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION	REFERENCIA
Volatilidad		
Desdación (a 760 nmHg) 80 % (couperado	t/Infino 282 °C Maximo 380 °C	
Punto de Inframeción Pensky Martens	hllamo 52 °C	
Densidad a 15 °C	Reportar en kg/m²	
Fieldez		
Viscos dad cinemática a 48 °C (1)	Ideamo 1,9 cSt Maximo 4,1 cSt	
Punto de ascurrimiento (2)	tááximo 4 °C	
Composición		
Número de outano (3)	Minima 45	Supronio V. que mo
índice de octano (4)	Minimp 40	Suprema Nº 041-2005-EM
Cenízas	Máximo 0,01% en masa	y se emiseo oras disposiciones, y su
Residuo de carbón Ramstottom. 10 % fendos (5)	Makéno 0,35 % en masa	modificatoria
Azutre total	(udd) žątiu og ouyasyt	
Corrosividad		
Corrosión a la lámina de cotre. 3 n. 50 °C	£ N onixen	
Contaminantos		
Agua y sedimentos	ກິລິນເກລ ປ.05 % en vol.	
Lubricidad		
Lubricidad, diámetro rasgado do uso corregido, HFRR a 60 °C	Secondary 025 elektry	

)

Version 11

Página 1 de 2





<u>6</u>

6

CARACTERISTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Requerimientos de operatividad		
Punto obstruccón del fitro, flujo en frio (CEPP) o (POFF)	Itáximo -8 °C	Decreto Supramo Nº 092- 2009-EM, que modifica el
Conductivided		Supreme N° 041-2005-EM y
Conductividad (6)	Minima 25 pS/m	se emiten curas
Blodieset 100 (B 100)		modificatoria
Contonido nominat	10,45,5	
Notas: (1) El resultido del método de entayo de la viscosidad cinemática a 40 °C pueda ser 1,7 cSt. si ye	o de la viscosidad cinemática	# 40 °C purde ser (,7 cSt, si ye

Etere una integradura de parto de rabon meter cue +12°C.

22 Candod et desfrito è requeta un évitemmiant a la punto de ribbito de entança haman partir 1020.

23 Candod et desfrito è requeta un évapio det métado de entança ASTM 05013 (némero de retança) se de entança ASTM 05013 (némero de retança de netacido de entança ASTM 0513 (némero de retança ASTM 0513 a retança de la partir de la retança de entança ASTM 0513 a vitado de entança ASTM 0513 a retança de la retança de entança ASTM 0513 a retança de la retança de entança d

, se calculaid esta propiedad utilizando el Apéndico XI del método suona el ansayo de carpón Corradison (método de ensayo ASTRI

)

ansportes montes costemas, barcazas, etc.) llado del mérodo da ensayo de la conductividad eféctiva se determinarà para code lote del to a la temperatura de entrega del combustible. El requerimiento márimo de conductividad i la temperatura de entrega del combustible. El requesimiento munno de conductova ao aprilada para los cusos de transforencias a ata velocidad (7 m/s) y lega velocidad apriladad.

Practición et La undad debotó procisal en las bases di atrança de la conercibilización y uso del diseas 18.5-80, que sen en hoba les dispontamentos a rivel hadoval, asgún el articola del Oceroso Supremo Nº 014-2021-51M y sus medicatorias.

2.2 Envoso No apica.

3 Embalajo No aplica. Pracisión 2: No aplea.

Į,

Precisión 3: No aplica,

2.4 Retulado No aphea.

)

Precisión 4: No apica.

No aplica.

Precisión 5: No epica.

25 Insarto No aplica.

Precisión 6: No apica.

Version 11

Página 2 do 2



SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO CONTRATACION DIRECTA Nº01-2025-SEGATIOL

5.2. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

a) LUGAR DE ENTREGA;

cual el proveedor adjudicado deberá de trasladar el combustible según cronograma combustible en el Relieno Sanitario de Trujillo, ubicado en el distrito del Milagro. Para el LA CANTIDAD DE 4,500 GALONES serán entregadas en los almacenes y/o contenedoros de establecido en el punto d) del 5.2. de los términos de referencia.

LA CANTIDAD DE 32,022 GALONES serán entregados en la propia estación de servicio y/o ła estación y/o grifo. grifo del proveedor, para tal efecto las unidades móviles de la entidad se movilizarán hacia

b) PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO:

El procedimiento será de la siguiente manera:

)

El traslado del combustible al Relleno Sanitario será asumido por el proveedor del Relleno Sanitario el proveedor dispondrá del combustible en los contenedores contratado, debiendo trasladar la cantidad programada a dicho lugar. En las instalaciones el manejo de Combustibles. desígnados por la entidad, guardando los protocolos de seguridad correspondientes para

por parte de la administración del Relieno Sanitario. transportista de ser necesario, el cual será recepcionado y verificado por un designado El Proveedor deberá emitir un comprobante de consumo (VALE), guía de remisión y de

El abastecimiento en estación y/o grifo del proveedor adjudicado se realizará a las Los VALES DE COMBUSTIBLE emilidos (original y copia para el abastecedor autorizado DE COMBUSTIBLE, siendo EL CONTRATISTA responsable de la emisión de dicho comprobante de consumo. unidades móviles del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo (SEGAT) mediante VALES

Nombres y Apellidos del conductor o responsable del vehículo.

por la entidad) deberán de contar mínimo con los siguientes datos:

- DNI del responsable del conductor o responsable del vehiculo.
- Placa del Vehículo
- Fecha y hora de Solicitud de atención del Vale.
- Cantidad de Galones solicitados/atendidos
- Firma del conductor/responsable del vehiculo

El combustible se despachará en presencia de los abastecedores autorizados por parte La verificación del suministro del combustible estará a cargo del conductor, el del SEGAT, quienes deberán de presentar vales debidamente firmados y sellados. abastecedor por parte de la entidad y del personal del grifo contratista,

el pago correspondiente, el cual será verificado con los vales administrados por el Los VALES serán administrados por el CONTRATISTA para posteriormente remitirla para abastecedor autorizado por parte de la entidad.





X

c) HORARIO DE ATENCIÓN:

El Proveedor deberá estar en la capacidad de atender el requerimiento de la entidad las 24 horas, de Lunes a Domingo, Incluidos feriados.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

- El plazo del presente objeto de contratación se extenderá por un periodo de 30 días o excepcionalmente hasta agotarse el monto contratado. Se computa desde el día siguiente de la suscripción de contrato.
- La canidad de galones y/o la cantidad de semanas se podría modificar según circunstancias comunicadas entre el proveedor y la entidad con previa entejación.
- El abastecimiento en grifo será de acuerdo al horario propuesto por la entidad en turnos durante el plazo de ejecución.

)

La cantidad de galones suministrados en el grifo pueden variar de cantidad según la operatividad y uso de las unidades vehiculares.



REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El proveedor que oferte la adquisición del bien, deberá de cumplir con las siguientes condiciones:

- Persona Natural o Jurídica debidamente Constituido y Registrado, con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) capítulo de bienes.
- Contar con cisterna para traslado de combustible. Adjuntar Declaración Jurada.
- Ficha Ruc en el Rubro de la adquisición del bien.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado. Las estaciones de grifo debérán de estar dentro del distrito de Trujillo.
- Contar como mínimo con un (1) estación de servicio (grifo).

)

El contratista deberá contar con surtidores modernos que garanticen un eficiente, continuo y oportuno servicio, para lo cual deberá contar con equipos en perfecto estado de funcionamiento.

6.1. CONDICIONES MÍNIMAS DE LA ESTACIÓN DE SUMBISTRO DE COMBUSTIBLE:

- El contratista deberá contar como mínimo con surtidores de combustible electrónicodigitales y con la capacidad para controlar el suministro de combustible por vehículo
 hasta el contésino de galón.
 El contratista garática la Calidad y pureza del combustible que suministre, asumiendo
 con contratista garática la Calidad y pureza del combustible que suministre, asumiendo
 con constructiva garática.
- El contratista garantiza la calidad y puneza del combustible que suministre, asumiendo plena responsabilidad en caso que, por defecto en su calidad se productan daños y/o perjuticios comprobados, en las unidades vehículares del Servicio de Gestión Ambiental de Trujilio (SEGAT).
- Cada estación contara con sistemas de seguridad, control de accidentes y/o incendios.

 El personal de despacho, deberá cotelar los datos detallados en el vale de comora anti
- El personal de despacho, deberá cotejar los datos detallados en el vale de compra antes de hacer efectivo el suministro.



SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO CONTRATACION DIRECTA Nº01-2025-SEGAT/OL

El contratista es responsable por los daños y/o perjuicio que, en forma regligente o dolosa, ocasione debido a deficiencias e irregularidades en el suministro de combustible

4

- a las unidades velíkulares del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo (SEGAT). El contratista garantiza que el suministro se realice de acuerdo a las medidas de seguridad nronas e de la acriedad
- La estación de servicio deberá tener espacio suficiente para que puedan maniobrar los vehículos, y tener fácil acceso, sin riesgos ni demoras.
- El contratista deberá contar con el stock suficiente para poder abastecer los 7 días de la semana, las 24 horas del día y feríados de ser el caso de manera ininterrumpida.

7. ASPECTOS QUE CUBREN EL SUMINISTRO:

El suministro del combustible debe efectuarse exclusivamente a la flota de vehículos de la propiedad del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo (SEGAT).

8. CONFORMIDAD DEL BIEN.

)

La conformidad estará a cargo de la Oficina de Logistica contando con los vistos buenos de las áreas usuarias a cargo de las unidades vehiculares, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (DS) días hábiles.



FORMA Y CONDICIONES DEL PAGO

a la entidad realizará el pago de la contraprestación pactada del contratista en PAGOS ESEMANALES, de acuerdo a los vales de combustible presentados por el proveedor.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejeculadas por el contratista, la entidad debe de contar con la siguiente documentación:

- Carta del proveedor dirigido al SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE TRUJILLO (SEGAT) con atención a la Oficina de Logistica.
- Vales de Combustibles.
- Reporte de consumo en el periodo presentado, visados por el contratista adjudicado. Conformidad, del cumbristos de combuetible as clumada por la Oficioa de locatorio
- Conformidad del suministro de combustible es otorgada por la Oficina de togística previo: - Informe del área de almacén, emitiendo la conformidad de la recepción del combustible y del responsable del despacho del combustible.

)

Consprabante de pago emitido por el proveedor

Las solicitudes de pago por parte del proveedor deberán de incluir el REPORTE DE VALES ATENDIDOS, que incluye cantidad de galones, Número de Placa atendida, fecha de atendión. Las solicitudes de pago deberán de ser presentadas por Mesa de Partes de la Oficina de Logística del SEGAT.

10. PRECIO Y REAJUSTE

El Practo sólo podrá ser reajustado en el mismo porcentaje en que se acredite et incremento o la disminución del precio fijado por la refineria usuario del provvedor, siempre que se ajuste a lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Para al efecto, el contratista deberá enviar a la Entidad el documento emitido por la refineria referente el reajuste de precios. Las posibles variaciones de precios en los combustibles (reducciones o incrementos) surtirán efecto a partir del día hábil siguiente de su notificación por escrito a la





SS SS

indicando el sustento correspondiente caso contrario se considerará como no presentada, no Oficina de Logistica del Servicio de Gestlón Ambiental de Trujillo (SEGAT), adjuntando y/o procediendo la variación.

variación de los precios en las refinerías o impuestos a los combustibles Estas variaciones serán aceptadas siempre y cuando se encuentren fundamentadas en la

FORMULA DE REAJUSTE

El coeficiente de reajuste (K) que se ulitizará es el síguiente:

 \sim ۲

K = Coeficiente de Reajuste

)

Va = Precio Ex - Pianta de la Lista de Precios de Combustible de su empresa proveedora, al momento de la variación,

momento de presentar la oferta económica. Vo = Precio Ex−Planta de la Lista de Precios de Combustible de su empresa proveedora, al

Pa = Po x K El Coeficiente se aplicará de la siguiente forma, para reajustar el preció al momento del pago:

Po = Pretio unitario de su oferta de precios Pa = Precio unitario actualizado al momento de consumo

redondeado por redondeo simple a 02 decimales. El precio final a obtenerse después de aplicado el coeficiente de reajuste (K) será K = Coeficiente de reajuste

Todos fos precios incluyen IGV y todos los impuestos aplicables, de ser el caso.

11. PENALIDADES.

de conformidad con el artículo 162 del Regiamento de Ley de Contrataciones del Estado. contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del

)

z	SUPUESTO	Forma de cálculo	Procedimlento
2	No suministrar oportunamente 01 UIT por cada día de no Según informe y/o	01 UIT por cada dia de no	Según infor
	combustible a las unidades	atención	reporte del responsable
	vehiculares en la estación del grifo.		del control
_			combustible
ន	No realizar el traslado de	02 UIT por cada ocasión	Según informe
	combustible al local del Relleno	de NO ATENCIÓN	reporte del responsable
	Municipal según cronograma		del control
	propuesto.		combustible
င္သ	Abastecer combustible de mala 0.5 UT por cada ocasión	0.5 UIT por cada ocasión	Según informe y/o
	calidad		reporte del responsable
			del control
			combustible, y contar
			con análisis tecnico de
			ser el caso.



CONTRATACION DIRECTA N°01-2025-SEGATIOL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE "CASOHOL REGULAR" PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE TRUJILLO (SEGAT) PARA EL 2025

S

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE TRUJILLO (SEGAT) PARA EL 2026 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE "GASOKOL REGULAR" PARA LAS UNIDADES VEHICULARES

2. FINALIDAD PUBLICA:

los servicios de limpreza pública, mantenimiento de áreas verdes y la disposición final de residuos unidades vehiculares que confleven a prolongar la vida útil y prestar un buen servicio al ciudadano en operativa, gestión institucional y gestión administrativa con el fin de mantener la operatividad de las La finalidad pública para la contratación de la adquisición de combustible es de fortalecer la capacidad

ANTECEDENTES

El Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo se encuentra realizando diversas tareas ocupando al máximo su capacidad operativa para fo cual necesita disponer del 100% de los vehículos a cargo, gra realizar el servicio de recojo de residuos sólidos domiciliarios, poda de parques y jardines, poda firboles y áreas verdes y el tratamiento y Disposición Final de los residuos.

los residuos sólidos de les localidades de Trujillo y 8 distritos más. En dicho relleno cuenta con maquinaria pesada que contribuye al sellado de residuos dentro de las celdas de tratamiento y 📆 Diciembre del año 2024 se puso en funcionamiento et nuevo relleno sanitario de la ciudad de frujillo con una extensión de 22 hectáreas, el cual permite el tratamianto, reciclaje y tratamiento de

ha convenido la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE "GASOHOL REGULAR" PARA LAS UNIDADES Verdes, Sub Gerencia de Limpieza Pública y la Sub Gerencia de Tratamlento y Disposición Final se En atención a ello y a las estimaciones de consumo de combustible de la Sub Gerencia de Áreas VEHICULARES DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL (SEGAT) PARA EL 2025

)

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

UNIDADES VEHICULARES DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL (SEGAT) PARA EL 2025. CONTRATACIÓN PARA LA ADOUISICIÓN DE COMBUSTIBLE 'GASOHOL REGULAR' PARA LAS





Ý

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES. 5.1, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

a) Cantidad Gasohol;

2,036.00	TOTAL		
30.00	OULCIN	REGULAR	CONTROL
52.00	CAI ON	GASOHOL	UNIDAD DE FISCALIZACION Y
00.00	97	REGULAR	Y DISPOSICIÓN FINAL
20.00	CAI (AN	GASOHOL	SUB GERENCIA DE TRATAMIENTO
מט,טטע,ו	SP SP	REGULAR	PÜBLICA
105000	CAI CAI	GASOHOL	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA
07070	O II	REGULAR	
970 00	Car Au	GASOHOL	SUB GERENCIA DE ÁRFAS VERDES
MENSUAL	MEDIDA		
CANTIDAD	UND, DE	DESCRIPCION	DEPENDENCIA



.)



SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO CONTRATACION DIRECTA Nº01-2025-SEGAT/OL

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Descricinstán de blen
GASCHAC, RECALLAR
Descricinstán de meiste
United de meiste
GALÓN
Descripción promai
El passori rigular es una mezada de gasolins regular (82.2 %) y
de alcohol refundante (3.6 %).

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien El gaschol regular deba compir con las d'aposiciones establacidas en la Resolución Minimania IVº 460-2021-AdHEATOM.

El producto debe cumptir con las siguientes específicaciones:

	,	
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Apariencia	Clero ballante, libre de a agua y pertionies	
Color comercial	Roja	
API s 80 F	Reporter	
Derisiond a 60 F	Reporter en gico	
VOLATILIDAD		
Dest-leción (a 760 mm Hg)		
Temperatura del 10% de recuperado	K skrime 65 °C	
Temperatura del 60% de	Minima 77 °C	
Temperature del SOR de		
	D. OS. Cutosely	

Correction is to thinking de Cu (3 for a 50 °C) Acudre total (9) O'efinss Pueto final Esteblidad e la codación € Odero Research Presión de vapor Reid (3) (4) Aromáticos hdics de menejabilides (ð) Cxigero (7) (8) COMPOSICIÓN Temperatura (ViL=20), 1 stm белевпо klínimo 243 minulos Měximo 3,45 %m/m kláxima 11 psi Náximo 640 Mácimo 225°C Máximo 2 %Vol Mádrio 50 mpřty Méximo 2 %Vot Méximo 25 SéVo Mésimo 45 %Vol k mimo 47 °C Minima 91 , 3E Resolución Ministerial
Nº 482-2001-MINEMADIA, que
establece especificaciones
técnicas os califad de
Gescaines y Geschol de uso
sulomolax, Premium y Regular

Versićn 03

Página 1 de 2



CA W

 $\overline{(i)}$

8

(3) El resultado del método ASTM D023 no es aplicable para el calquid de la relación fo Co ciros métodos considerados para determinas la presión de vapor el son aplicables	(4) A lada on whipp on merco relation VL=20 camp date HT=321.102.2017. E) mérco sean cuerranables.	Hother Chadas conforme a la Re	Contanido de aland (12)	Contacido de manganaso (11)	Plomo (10)	Gome existents	CONTAMINANTES	CARACTERÍSTICA
(D323 no es aplicable para el la para delembras la gresión d	9e ensayo ASTA USTES, se p referencial, mediante (Smuta o ASTM OSTEO es el diference	serveián Ministerial de la este	7.8 %Val	Máximo 0,25 mg/l	Máximo 0,013 g Pb/l	Máximo 5 mg/100ml		ESPECIFICACIÓN .
(3) El resultado del mêmbo ASTM D303 no es aplicable para el cálodo de la relación vaporabquido. Os cipas mélodos considerados para determánas la presión de vapor of son aplicables.	(a) A name the 24-24 color decease of entering A2-14 (2) 1568, take deceased and the first deceased as face of the latest and the 24-24 color of the latest and the 24-24 color of the latest and the 23-14 (2) Area O C of the latest and the 23-11 (2) (2) (2) (2) (3) (3) (3) (3) (3) (3) (3) (3) (3) (3	Holas: Citadas conforme a la Resolución Mnisseñal de la esferencia, en la que aptica al gaschio Espete:	activities to entire the proof of the	Gasolinas y Gasohol de uso	establece expedificationes	Resolution Ministrial No. 409-2021-MBMELION, que		REFERENCIA

(7) Segich is NTE 32X 1052001 of postea-to-maximo de oxigeno para el gascival con 7.6 ½ (vol) de acondicativamen deles ser 3.45 % notas.

Acondicativamen deles ser 3.45 % notas.

(8) Mediant el Johann D. del is NTE 21X 10022011, ser cricub el poneciaje en massa de oxigeno, Mediante los relaciosos de naugo ASTIA 0.6315, ASTIA 0.6345 y ASTIA 0.6346 a desembano bas. (d) Emétodo de enasjo ASTRI OSTFI es el Africato. O El pesobal forro ado aco 7,8 % (Vo) s'outed carturantes tendrá un indica de manejabilidad de 6 O como matrino.

Conclusions de grandos.

(ii) Envided de extrayo ASTIN DESE no ser spicable par genedrax odjanadat.

(iii) Envided de serapo ASTIN DESE no ser spicable par grandinas (iii) Envidente para grandinas (iii) Envidente para

Procesión (14 a relitar debará prexistr en las bases el abance de le comercinitación y uso del grande l'espain (la systemé a nicha nocional, según lo establección en el eritación (est Oceano Supremo (1º U14-6/27-7-61) y sus modificacións.

2.2 Envase No aptica.

Precisión 2: No spice.

23 Envibalaje No aptica, Precisión 3: No apica

)

2.4 Ratulado No aplica.

Precisión 4: No splica.

2.5 Etiquetado No spica.

Precisión 5: No aplica.

2.6 Inserto No spice.

Precision 6: No spira

Versión 03

Página 2 da 2



- 3,

SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO CONTRATACION DIRECTA Nº01-2025-SEGATIOL

5.2. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

cΛ

a) LUGAR DE ENTREGA;

establecido en el punto d) del 5.2. de los términos de referencia, cual el proveedor adjudicado deberá de trasladar el combustible según cronograma combustible en el Relieno Santtario de Trujillo, ubicado en el distrito del Milagro. Para el LA CANTIDAD DE 60 GALONES, serán entregados en los almacenes y/o contenedores de

la estación y/o grifo. grifo del proveedor, para tal efecto las unidades móviles de la entidad se movilizarán hacia LA CANTIDAD DE 1,976 GALDNES, serán entregados en la propia estación de servicio y/o

b) PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO:

El procedimiento será de la siguiente manera:

)

El traslado del combustible al Relleno Sanitario será asumido por el proveedor el manejo de Combustibles. designados por la entidad, guardando los protocolos de seguridad correspondientes para del Relleno Sanitario el proveedor dispondrá del combustible en los contenedores contratado, debiendo trasladar la cantidad programada a dicho lugar. En las instalaciones

El Proveedor deberá emitir un comprobante de consumo (VALE), guia de remisión y de por parte de la administración del Relieno Sanitario. transportista de ser necesario, et cual será recepcionado γ verificado por un designado

El abastecimiento en estación y/o grifo del proveedor adjudicado se realizará a las comprobante de consumo. DE COMBUSTIBLE, siendo EL CONTRATISTA responsable de la emisión de dicho unidades móviles del Servicio de Gestión Ambiental de Trujllio (SEGAT) mediante VALES

por la entidad) deberán de contar mínimo con los siguientes datos: Los VALES DE COMBUSTIBLE emítidos (original y copia para el abastecedor autorizado

)

- Nombres y Apellidos del conductor o responsable del vehículo.
- DNI del responsable del conductor o responsable del vehículo.
- Placa del Vehículo
- Fecha y hora de Solicitud de atención del Vale.
- Cantidad de Galones solicitados/atendidos
- Firma del conductor/responsable del vehiculo

del SEGAT, quienes deberán de presentar vales debidamente firmados y sellados. El combustible se despachará en presencia de los abastecedores autorizados por parte

abastecedor por parte de la entidad y del personal del grifo contratista, La verificación del suministro del combustible estará a cargo del conductor, el

Los VALES serán administrados por el CONTRATISTA para posteriormente remitiria para abastecedor autorizado por parte de la entidad. el pago correspondiente, el cual será verificado con los vales administrados por el





0,0

HORARIO DE ATENCIÓN:

El Proveedor deberá estar en la capacidad de atender el requerimiento de la entidad las 24 horas, de Lunes a Domingo, incluidos feriados.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

- El plazo del presente objeto de contratación se por un periodo de 30 días o excepcionalmente hasta agotarse el monto contratado.
- Se computa desde el día siguiente de la suscripción de contrato.
- La cantidad de galones y/o le cantidad de semanas se podría modificar según circunstancias comunicadas entre el proveedor y la entidad con previa entelación.
- El abastecimiento en grifo será de acuerdo al horario propuesto por la entidad en turnos durante el plazo de ejecución.

)

La cantidad de galones surninistrados en el grifo pueden variar de cantidad según la operatividad y uso de las unidades vehiculares.



) REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El proveedor que oferte la adquisición del bien, deberd de cumplir con las siguientes condiciones:

- el Registro Nacional de Proveedores (RNP) capítulo de bienes. Persona Natural o Jurídica debidamente Constituido y Registrado, con inscripción vigente en
- Contar con cisterna para traslado de combustible, Adjuntar Declaración Jurada
- Ficha Ruc en el Rubro de la adquisición del bien. No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Las estaciones de grifo deberán de estar dentro del distrito de Trujillo.
- Contar como mínimo con un (1) estación de servicio (grifo).

)

El contratista deberá contar con surtidores modernos que garanticen un eficiente, continuo oportuno servicio, para lo cual deberá contar con equipos en perfecto estado de

6.1. CONDICIONES MÍNIMAS DE LA ESTACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE:

- El contratista deberá contar como mínimo con surtidores de combustible efectrónicohasta el centésimo de galón. digitales y con la capacidad para controlar el suministro de combustible por vehículo
- El contratista garantiza la calidad y pureza del combustible que suministre, asumiendo de Trujillo (SEGAT). perjuicios comprobados, en las unidades vehiculares del Servicio de Gestión Ambiental piena responsabilidad en caso que, por defecto en su calidad se produzcan daños y/o
- Cada estación contara con sistemas de seguridad, control de accidentes y/o incendios.
- El personal de despacho, deberá cotejar los datos detallados en el vale de compra antes de hacer efectivo el suministro.



oligina. Citolik

CONTRATACION DIRECTA Nº01-2025-SEGAT/OL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO

El contratista es responsable por los daños y/o perjuicio que, en forma negligente o a las unidades vehiculares del Servicio de Gestión Ambiental de Trujllio (SEGAT). dolosa, ocasione debido a deficiencias e irregularidades en el suministro de combustible

F)

- El contratista garantiza que el suministro se realice de acuerdo a las medidas de seguridad propias de la actividad.
- La estación de servicio deberá tener espacio suficiente para que puedan maniobrar los vehículos, y tener fácil acceso, sin riesgos ni demoras.
- El contratista deberá contar con el stock suficiente para poder abastecer los 7 días de la semana, las 24 horas del día y feriados de ser el caso de manera ininterrumpida.

7. ASPECTOS QUE CUBREN EL SUMINISTRO:

propiedad del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo (SEGAT). El suministro del combustible debe efectuarse exclusivamente a la flota de vehículos de la

CONFORMIDAD DEL BIEN.

)

áreas usvarias a cargo de las unidades vehiculares, la misma que deberá ser otorgada en un plazo La conformidad estará a cargo de la Oficina de Logística contando con los vistos buenos de las no mayor de cinco (05) días hábiles.

FORMA Y CONDICIONES DEL PAGO

SEMANALES, de acuerdo a los vales de combustible presentados por el proveedor. La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada del contratista en PAGOS srá efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe de

Carta del proveedor dirigido al SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE TRUJILLO (SEGAT)

con atención a la Oficina de Logística.

ontar con la siguiente documentación:

- Vales de Combustibles.
- Reporte de consumo en el periodo presentado, visados por el contratista adjudicado.
- combustible y del responsable del despacho del combustible. previo: - Informe del área de almacén, emitiendo la conformidad de la recepción del Conformidad del suministro de combustible es otorgada por la Oficina de Logistica
- Comprobante de pago emitido por el proveedor

`)

solicitudes de pago deberán de ser presentadas por Mesa de Partes de la Oficina de Logistica del ATENDIDOS, que incluye cantidad de galones, Número de Placa atendida, fecha de atención. Las Las solicitudes de pago por parte del proveedor deberán de incluir el REPORTE DE VALES

10. PRECIO Y REAJUSTE

El Precio sólo podrá ser reajustado en el mismo porcentaje en que se acredite el incremento o la Oficina de Logistica del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo (SEGAT), adjuntando y/o incrementos) surtirán efecto a partir del día hábil siguiente de su notificación por escrito a la reajuste de precios, Las posibles variaciones de precios en los combustibles (reducciones o el contratista deberá envíar a la Entidad el documento emitido por la refinería referente al previsto en el artículo 38 del Regiamiento de la Ley de Contrataciones del Estado, Para tal efecto, disminución del precio fijado por la refinería usuaria del proveedor, siempre que se ajuste a lo





CONTRATACION DIRECTA Nº01-2025-SEGAT/OL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO

85

indicando el sustento correspondiente caso contrario se considerará como no presentada, no procediendo la variación.

variación de los precios en las refinerías o impuestos a los combustibles Estas variaciones secán aceptadas siempre y cuando se encuentren fundamentadas en la

FORMULA DE REAJUSTE

El coeficiente de reajuste (K) que se utilizará es el siguiente

ж п 5 5

K = Coeficiente de Reajuste

Va = Preció Ex - Planta de la Lista de Precios de Combustible de su empresa proveedora, al

Vo = Precio Ex -- Planta de la Lista de Precios de Combustible de su empresa proveedora, al momento de presentar la oferta económica.

El Coeficiente se apticará de la siguiente forma, para reajustar el precio al momento del pago

Pa = Po x K

)

Po = Preclo unitario de su oferta de precios Pa = Precio unitario actualizado al momento de consumo

K = Coeficiente de reajuste

El precio final a obtenerse después de aplicado el coeficiente de reajuste (K) será redondeado por redondeo simple a 02 decimales.

Todos las precios incluyen IGV γ todos los Impuestos aplicables, de ser el caso.

11. PENALIDADES.

de conformidad con el artículo 162 del Regiamento de Ley de Contrataciones del Estado. contrato, la entidad le aplica autométicamente una penalidad por mora por cada dia de retraso, En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del

OTRAS PENALIDADES

~)

Forma de cătculo 01 UIT por cada dla atención 02 UIT por cada oc da NO ATENCIÓN	SUPUESTO Forma de cálculo Procedimiento No suninistrar oportunamenta d'UT por cada dia de no Según informe y/o combustible a las unidades atención reporte del responsable verticulares en la estación del grífo. No realizar el trastado de 02 UT por cada ocasión Según informe y/o combustible a forcad del Realizar o ANO ATENCIÓN reporte del responsable combustible.



CONTRATACION DIRECTA N°01-2025-SEGAT/OL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO

PROFORMA DEL CONTRATO CAPÍTULO V

Importante

Dependiendo del objeto del confrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [.......], con domicilio legal en [......], representada por], identificado con DNI Nº [......], y de otra parte [..... ..), Asiento N° [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [..... ...} Asiento N° [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de debidamente], con DNI N° [....... representado ...], según poder inscrito en la Ficha N° ..], inscrita en la Ficha Nº), con RUC

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO EL presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley

otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO®

en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA],

funcionario, conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente. la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información qu efectos de generar el pago.



CONTRATACION DIRECTA N°01-2025-SEGAT/OL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse. en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los mayor, Et CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde
[CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO] EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN

documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO
El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los

- ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes: CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país at soto requerimiento, a favor de LA
- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTIA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas. DOCUMENTO) emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del adjudicado o la sumatoria de los montos de los Items adjudicados no supere el monto señalado contratos derivados de procedimientos de selección por relación de Items, cuando el monto del Item iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contrato ni garantla de fiel cumplimiento por prestaciones accesonas, en contratos cuyos montos sean

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN</u>

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECESIY la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARA LA CONFORMIDAD en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando clars

mente Note

NEGISTICA OF 7.00



corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8)

prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso. otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA declara hain información con contratista.

en caso de incumplimiento. derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones

CLAUSULA DUODECIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar

MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES
SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del de acuerdo a la siguiente formula: contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso,

Penalidad Diaria = F x plazo vigente en dias

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningun Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad.

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantia de fiel cumplimiento Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si

por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ftem que debió ejecutarse. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto maximo de la penalidad por mora o el monto máximo de la penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incum

PoGISTICA €

CLAUSULA DECIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULA DECINA CUANTA I A DECINA CONTRATO (CLAUGUIERA DE CINA CONTRATO (CANOCITATO) (CANOCITATO Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

lugar, en el caso que estas correspondan. aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los

obligaciones previstas en el presente contrato. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

CLAUSULA DECIMA SEXTA: ANTICORRUPCION

cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el articulo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado,

Contrataciones del Estado, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes tegales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del

Además, EL CONTRATISTA se compromete a I) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y II) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se to haga prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, que deba interactuar, en situaciones refiidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los

CLAUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

demás normas de derecho privado. aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS?

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

De acuerdo con el numeral 225,3 del artículo 225 del Reglamento, las parles pueden recurrir al arbitraje ad ho controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millone soles (S/ 5 000 000,00).



VEB. 1

CONTRATACION DIRECTA Nº01-2025-SEGAT/OL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO

del Estado su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de

<u>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA</u>

los gastos que demande esta formalidad. Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos

CLAUSULA VIGESIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

la ejecución del presente contrato: Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [........................]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATOJ

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y tas disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [...............] al [CONSIGNAR]

"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"

Importante

Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁶. Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digitat, según la

https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales mayor información sobre normaliva de firmas



certificados

ANEXOS



SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO CONTRATACION DIRECTA Nº01-2025-SEGATIOL

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

SEGÚN CORRESPONDA]
CONTRATACION DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [..............], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

				correo electrónico :	orreo e
No	Sí				4¥PE9
		Teléfono(s):			~UC:
				Legal :	omicilio Legal
				ocial :	Razón Social:
			n 0	lombre, Denominación	lombre,

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación. Notificación de la orden de compra 10

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábites de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

9 Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-ge-jtroph/2/2/ y se lendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del fiem no supere los doscientos mil Se caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



5

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Presente.-SEGÚN CORRESPONDA]
CONTRATACION DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

El que se suscribe, [..................], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del collectorado I				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPEII		Si	No	
Correo electrónico:				
				-
Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicito Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE12	:	Sí	 No	
Correo electrónico:				
The state of the s				:
Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE13		ž.	 5	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico

0
electrónico
ĕ
consorcio

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta. Solicitud de reducción de la oferta económica.



CONTRATACION DIRECTA Nº01-2025-SEGAT/OL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO

- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de pretación,
- Notificación de la orden de compra 14 Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación

hábiles de recibida la comunicación. Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del frem no supere los dosclentos mil caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



sección consulta de empresa acreditadas en el REM/PE en el link hlp://www.trabajo.gob.pe/servictos-en-inea?-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsito en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorció deben acreditar la condición de micro o pequenta empresa. Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la

¹⁷ lbidem.

⁼ lbidem

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

SEĞÜN CORRESPONDA] CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente,-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], dectaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- Vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- Vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO CONTRATACION DIRECTA Nº01-2025-SEGATIOL

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores SEGÚN CORRESPONDA] CONTRATACION DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR: EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO Nº 4

DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores SEGÚN CORRESPONDA] CONTRATACION DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO LEN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO. DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o



SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO CONTRATACION DIRECTA Nº01-2025-SEGATIOL

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

CONTRATACION DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] SEGÜN CORRESPONDA]

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Estado, bajo las siguientes condiciones: de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio,

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]
- Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y

inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido

- Fijamos nuestro domicilio legal común en [..
- ٥ Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

'n OBLIGACIONES DE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] 1 6 %] 16

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%17

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

15 Consignar únicamente et porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin degim

16 Consignar unicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número ente

17 Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los

OGISTICA & (. 18 i.;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº2-2025-MPT/OEC-1

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores SEGUN CORRESPONDA] CONTRATACION DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [.......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

AGISTICA OF

Q